Contrato N° 25/2016

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil Diez y seis; entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726** y el Secretario General **Sr. LIC. SAMUEL GOMEZ con C.I. Nº 980.740**, por una parte; y por la otra parte, la Empresa **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.** con RUC: 80026678-1, suscriben el presente Contrato para la "**ADQUISICION E INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR DE ENERGIA ELECTRICA, CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMENTACION Y MEDICION DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL**", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

1. OBJETO.

ADQUISICION E INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR DE ENERGIA ELECTRICA, CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMENTACION Y MEDICION DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL.----------

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	1	0	240	30	01	3	127.594.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303271. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *"ADQUISICION E INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR DE ENERGIA ELECTRICA, CAMBIO DEL SISTEMA DE ALMENTACION Y MEDICION DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL"* N° 20/2016, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAACUPE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1078/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.	
Nº	Códigos de Catálogos	Descripción de Trabajos	Unidad de Medidas	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102201-9996	Provisión y montaje de un transformador de 150 KVA tipo convencional, con puesto de entrega en portica, dos poste de Hº Aº de 12/300, conforme a las normas de la ANDE	un	1	28.600.000	28.600.000
2	81141806-001	Extensión de la línea aérea de media tensión trifásica con cruce de calle	gl	1	8.500.000	8.500.000
3	72102201-9996	Montaje de un puesto de distribución para transformador de 150 KVA, tipo convencional, con todos los materiales necesarios según normas de la ANDE	gl	1	27.150.000	27.150.000
4	72102201-9996	Instalacion de banco capacitor fijo, para transformqdor de 150 KVA.	un	1	3.200.000	3.200.000
5	81141806-001	Salida de cuatro alimentadores con cable NYY de 25 mm2 hasta los puntos de distribución aérea, construcción de dos registro de 60X60 cm. Distribución de alimentación en baja tensión trifásica con cuatro alimentadores independientes para todos los consumidores del predio del Mercado con 329 mts conductor de aluminio preensanblado de 4X35 mm2	gl	1	9.500.000	9.500.000
6	81141806-001	Distribucion de alimentacion en baja tension trifasica con tres alimentadores independientes para todos los consumidores del predio del Mercado con conductor de aluminio preensamblado de 4x35m2.-	ML	170	32.200	5.474.000
7	81141806-001	Equipo de linea viva, Servicio de grúa, tramites en la ANDE, pago derecho conexión, fiscalización y aprobación del proyecto.	gl	1	7.300.000	7.300.000
8	72102201-009	Provisión e instalación de gabinetes para medidores monofásicos, (compuesto por el medidor monofásico y llave limitadora), puesto a tierra con jabalina de cobre con soldadura exotérmica.	un	31	640.000	19.840.000
9	72102201-009	Provisión e instalación de gabinetes para medidores trifásicos, (compuesto por el medidor trifásico y llave limitadora), puesto a tierra con jabalina de cobre con soldadura exotérmica	un	6	1.130.000	6.780.000
10	72102201-9998	Instalacion de alumbrado publico tipo cerrado con brazo largo en poste de HºAº, alimentado a travez de cable preensamblado, material y mano de obra incluido	un	5	2.250.000	11.250.000
TOTAL GENERAL						127.594.000

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE INTENDENCIA

Total: Gs. 127.594.000 (Son guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos noventa y cuatro mil).----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta días) a partir de la firma de la misma.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karen Escobar, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. San Lorenzo - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día treinta del mes de Mayo y año dos mil diez y seis.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · SECRETARIA GENERAL ·

.....
LIC. SAMUEL D. GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · INTENDENCIA ·

.....
LIC. DIEGO A. RIVEROS G.
INTENDENTE MUNICIPAL

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.
San Lorenzo - Paraguay

.....
SRA. MARIA TERESA LUGO CACERES
EMPRESA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.
RUC: 80026678-1